


N°	CONTRIBUYENTE	N° DE OFICIO
1	NILVA LEONOR GOMEZ/ LOS DOS AMIGOS	935
2	LUZ MELISSA LARRAZABAL AREVALO/PROV. MI CASTILLO	943
3	LUZ MARINA DIAZ ARREDONDO	977
4	IVAN RAFAEL RANGEL/VIDRIERA IMAGENAS	932
5	JOHAN MAURICIO GARCIA SAN JUAN/BILLARES EL CACHA	S/N
6	DANIEL MELENDEZ RODRIGUEZ/BANCOMPARTIR	944
7	MILENA CASTELBLANCO BARRETO	941
8	SAMUEL CHAPARRO DURAN	978
9	DIOSELINA SANCHEZ BARBOSA/POLLO RICO DE ORO	987
10	NURIS FILOMENA GARCIA PAYARES	1010
11	ELIZABETH VALENCIA PATIÑO/CREDIALUMINIOS V/PAR	1035
12	MARY CARMEN ROSADO ANDRADE	1007
13	JORGE ELIECER PINTO /ALMACEN Y FERRETERIA EL EDEN	993

 <p>Valledupar Avanza ALCALDÍA MUNICIPAL</p>	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
<p>COD SH-FR-044</p>		<p>V01 - 07/2015</p>
	<p>NOTIFICACION POR AVISO</p>	

NOTIFICACION POR AVISO

LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR NOTIFICACION POR AVISO A **NILVA LEONOR GOMEZ/ LOS DOS AMIGOS**, conforme lo establece el artículo 69 de la ley 1437 de 18 de enero de 2011. El CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, dice en el ARTÍCULO 69. “Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo...” ...“Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica www.valledupar-cesar.gov.co y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso...” “En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.” LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR Dra. JOHANA NATALI DAZA MESTRE, en respuesta a la Petición presentado por el (la) señor (a) **NILVA LEONOR GOMEZ/ LOS DOS AMIGOS**, y teniendo en cuenta que no fue posible adelantar la Notificación Personal de la respuesta de fondo emitida por la entidad dado que fue devuelto por la oficina de Correo 472 Servicios Postales Nacionales S.A., bajo la causal de “NO RESIDE”, manifestó:

<p>Proyecto: LINA MARGARITA RODRIGUEZ</p>	<p>REVISÓ: JOHANA NATALI DAZA MESTRE</p>	<p>APROBO: JOHANA NATALI DAZA MESTRE</p>
<p>PROFESIONAL UNIVERISITARIO</p>	<p>CARGO: JEFE DE RECAUDO</p>	<p>CARGO: JEFE DE RECAUDO</p>

472

Servicios Postales Nacionales S.A. NT-900 062917-9 DG 26 G 35 A 55 Línea Nat. 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
ALCALDIA DE VALLEDUPAR - SECRETARIA DE HACIENDA

Dirección: CARRERA 5 # 15-69

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal: 200001387

Envío: RN790153806CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
NILVS LEONOR GOMEZ/ LOS DOS AMIGOS

Dirección: CL 7 CON CRA 18 GALERIA POPULAR LC G12 Y G13

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal:

Fecha Pre-Adr
13/07/2017 11:02

Nº Transporte Lic de c
Nº Rec Mesa F

Señor (a)

**Nilva Leonor Gomez
LOS DOS AMIGOS**

Dirección: Calle 7 con Cra 18 Galeria Popular Lc G12 y G13. Valledupar.

Teléfono: 3106274160

 Valledupar Avanza Municipal	SECRETARIA DE HACIENDA		 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
	SH-FR-024	OFICIO	
	OFICINA DE RECAUDO		

S-2017-HR-0935-HB

Valledupar, 10 de Julio de 2017

Cordial saludo:

En atención a su comunicación recibida en este despacho me permito informarle que para realizar cualquier novedad en la plataforma de la alcaldía es necesario diligenciar el formato de novedades. El formato de inscripción, novedades y cancelación se encuentra en la página del municipio de Valledupar www.valledupar-cesar.gov.co dirigiéndose al link de portal secretaria de hacienda y luego en descarga de formatos; en el último archivo de PDF se encuentra los formularios 001 y 002 que deben ser diligenciados con la respectiva firma del representante legal en cada uno de ellos; sin estos formatos no es posible realizar ningún tipo de novedad. Anexo a este formato debe soportar la fotocopia de cancelación del establecimiento por parte de la cámara de comercio.

En estos términos espero haber atendido su solicitud de manera oportuna.


Atentamente,


JOHANA NATALI DAZA MESTRE
 Jefe de Recaudos Municipal

PROYECTO	ELABORO	APROBO
Hernan Bueno Ardila Contratista	Yanelis Mestre Carrillo Auxiliar Administrativo	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Recaudo



472	Motivos de Devolución		<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
	<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado		
<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado		
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado		
<input checked="" type="checkbox"/> Fuerza Mayor				
Fecha 1: <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	Fecha 2: <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>			
Nombre del distribuidor: <input type="text"/>	Nombre del distribuidor: <input type="text"/>			
C.C. <input type="text"/>	C.C. <input type="text"/>			
Centro de Distribución: <input type="text"/>	Centro de Distribución: <input type="text"/>			
Observaciones: <input type="text"/>	Observaciones: <input type="text"/>			



 <p>Valledupar Avanza ALCALDÍA MUNICIPAL</p>	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
<p>COD SH-FR-044</p>		<p>V01 - 07/2015</p>
	<p>NOTIFICACION POR AVISO</p>	

NOTIFICACION POR AVISO

LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR NOTIFICACION POR AVISO A **LUZ MELISSA LARRAZABAL/ PROVISIONES MI CASTILLO**, conforme lo establece el artículo 69 de la ley 1437 de 18 de enero de 2011. El CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, dice en el ARTÍCULO 69. “Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo...” ...“Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica www.valledupar-cesar.gov.co y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso...” “En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.” LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR Dra. JOHANA NATALI DAZA MESTRE, en respuesta a la Petición presentado por el (la) señor (a) **LUZ MELISSA LARRAZABAL AREVALO/PROVISIONES MI CASTILLO**, y teniendo en cuenta que no fue posible adelantar la Notificación Personal de la respuesta de fondo emitida por la entidad dado que fue devuelto por la oficina de Correo 472 Servicios Postales Nacionales S.A., bajo la causal de “NO EXISTE NUMERO”, manifestó:

<p>Proyecto: LINA MARGARITA RODRIGUEZ PROFESIONAL UNIVERISITARIO</p>	<p>REVISO: JOHANA NATALI DAZA MESTRE CARGO: JEFE DE RECAUDO</p>	<p>APROBO: JOHANA NATALI DAZA MESTRE CARGO: JEFE DE RECAUDO</p>
--	---	---



REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
ALCALDIA DE VALLEDUPAR -
SECRETARIA DE HACIENDA
Dirección: CARRERA 5 # 15-69

Ciudad: VALLEDUPAR
Departamento: CESAR
Código Postal: 200001387
Envío: RN790949909CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
LUZ MELISSA LARRAZABAL
AREVALO/ PROVISIONES MI CASTILLO
Dirección: CRA 24 7B - 13 VILLA
CONCHA

Ciudad: VALLEDUPAR
Departamento: CESAR
Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:
14/07/2017 10:50:10

Min. Insaneamiento de campo 000200 del 20/05/2014
Min. R. Misasana Express 001667 del 05/09/2014



SECRETARIA DE HACIENDA



ALCALDIA
DE VALLEDUPAR

SH-FR-024

OFICIO

V01 - 12/2015

OFICINA DE RECAUDO

S-2017-HR-00943KN

Valledupar, 12 de Julio de 2017.

LUZ MELISSA LARRAZABAL AREVALO
Abogada
Provisiones MI CASTILLO
Cra. 24 7B - 13 Villa Concha

Asunto: Respuesta Solicitud Cancelación RIT.

Cordial saludo:

En atención a su solicitud de cancelación de RIT recibida en la ventanilla de atención al contribuyente de la Secretaria de Hacienda Municipal, me permito informarle que el artículo 298 del Acuerdo 031 de 29 de Diciembre de 2014 establece que **"mientras el contribuyente no informe el cese de actividades, estará obligado a presentar las correspondientes declaraciones tributarias"**. Expresa además, que **"para efectos de la cancelación los contribuyentes deben estar al día con los deberes y obligaciones establecidos para este tributo"**.

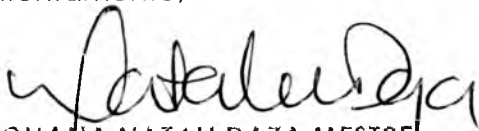
En ese sentido y teniendo en cuenta que registra como fecha de cancelación de matrícula mercantil el día 4 de Julio de 2017, el contribuyente LUZ MELISSA LARRAZABAL AREVALO /PROVISIONES MI CASTILLO identificado con NIT 1065826635, tiene pendiente la presentación y pago de la declaración Anual 2016 y la declaración fracción Anual 2017.

Además, le solicito copias de los formularios y los pagos de las declaraciones de los periodos: 5 y 6 de 2016 y 1 de 2017, para efectos de verificación y actualización toda vez que registran saldo en cartera y copia de RUT toda vez que se requiere para legalizar la cancelación del RIT.

Por último, le envío adjunto copia de recibido sellado del formulario de la declaración del Bimestre 3 de 2017.

Le agradecemos su pronta respuesta para dar solución definitiva a su solicitud.

Atentamente,


JOHANA NATALI DAZA MESTRE
Jefe de Recaudo Municipal.

PROYECTO Karen Núñez Palmezano Contratista	ELABORO Karen Núñez Palmezano Contratista	APROBO Johana Natali Daza Mestre Jefe de Recaudo
--	---	--

Carrera 5 N° 15-69 PRIMERO PISO Tel. 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co
Valledupar - Cesar



42	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
	Dirección Errada	Fallecido	Apartado Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha 1:	18 JUL 2017	Fecha 2:	DA MES AÑO R D
Nombre del distribuidor:	Peero Luis Gutierrez		
C.C.	C.C. 1.065.633.721		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones:	Observaciones:		





MUNICIPIO DE VALLEDUPAR SECRETARIA DE HACIENDA

FESTIVAL VALLENATO REY DE REYES 50 AÑOS Formulario para la Declaración de Retenciones y Autorretenciones IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, AVISO Y TABLEROS.

038

DECLARACIÓN CORRECCIÓN 1. AÑO

3. NUMERO DE FORMULARIO 2017019831

2. PERIODO

GRANDES CONTRIBUYENTES - AGENTE RETENEDOR

Ene Feb Mar Abr May Jun Jul Ago Sep Oct Nov Dic

RÉGIMEN COMÚN

Ene-Feb Mar-Abr May-Jun Jul-Ago Sep-Oct Nov-Dic



(415)7709998015517(8020)002017019831(3900)000000000000(96)20170731

A. DATOS DEL DECLARANTE

4. APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL LUZ MELISSA LARRAZABAL AREVALO

5. NÚMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA 1065826635

6. DV 1

7. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN CR 24 7B 13

8. TELÉFONO FIJO O MOVIL 3003560580

DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN CESAR

MUNICIPIO DE NOTIFICACIÓN VALLEDUPAR

CORREO ELECTRONICO luzmelissa38@hotmail.com

B. DETERMINACIÓN DE LA BASE GRAVABLE

9. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL 4711

10. BASE GRAVABLE ACTIVIDAD PRINCIPAL \$ 0

11. NÚMERO DE ESTABLECIMIENTO 1

FECHA MÁXIMA DE PRESENTACION Y/O PAGO 31/07/2017

12. ACTIVIDADES ECONÓMICAS SECUNDARIAS

C. INGRESOS

TOTAL INGRESOS BRUTOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DEL PERIODO GRAVABLE	14	0
TOTAL INGRESOS OBTENIDOS FUERA DEL MUNICIPIO	15	0
TOTAL INGRESOS BRUTOS OBTENIDOS EN EL MUNICIPIO (Renglón 14 - Renglón 15)	16	0
DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS	17	0
INGRESOS EXENTOS POR ACTIVIDADES NO SUJETAS	18	0
TOTAL INGRESOS NETOS GRAVABLES (Renglón 16 - Renglón 17 - Renglón 18)	19	0

D. LIQUIDACION PRIVADA

AUTORRETENCIONES DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PRACTICADAS EN EL PERIODO	20	0
Más: AUTORRETENCIONES DE AVISOS Y TABLEROS (15% del Renglón 20)	21	0
TOTAL AUTORRETENCIONES (Renglón 20 + Renglón 21)	22	0
Menos: RETENCIONES DE INDUSTRIA Y COMERCIO QUE LE PRACTICARON EN EL PERIODO	23	0
Más: RETENCIONES DE INDUSTRIA Y COMERCIO PRACTICADAS EN EL PERIODO	24	0
SALDO A PAGAR POR IMPUESTO (Renglón 22 - renglón 23 + renglón 24)	25	0
Más: SANCIONES	26	0
TOTAL SALDO A CARGO (Renglón 25 + Renglón 26)	27	0

E. PAGO

VALOR A PAGAR	28	0
INTERESES DE MORA	29	0
TOTAL A PAGAR (Renglón 28 + Renglón 29)	30	0

VALOR A PAGAR \$ - 0

F. FIRMAS

FIRMA DEL DECLARANTE *Luz Melissa J. A.*

NOMBRES Y APELLIDOS LUZ MELISSA LARRAZABAL AREVALO

C.C. C.E. NÚMERO 1065826635

NOMBRES Y APELLIDOS CONTADOR O REVISOR FISCAL

FIRMA DEL CONTADOR FIRMA

O REVISOR FISCAL

C.C. C.E. NÚMERO TARJETA PROFESIONAL

ESPACIO RESERVADO PARA TIMBRE Y SELLO

ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
SECRETARIA DE HACIENDA
OFICINA DE RECAUDO



12 JUL 2017

RECIBIDO

Puede presentar y pagar en: - BANCO DE OCCIDENTE - BANCO DAVIVIENDA - BANCO AV VILLAS - BANCO DE BOGOTA Únicamente efectivo o cheque de gerencia girado a BBVA fiduciaria municipio de valledupar ef 31452 NIT 860.048.608-5 pagos con tarjeta de crédito/débito en la Tesorería Municipal



SECRETARIA DE HACIENDA DE VALLEDUPAR / CONTRIBUYENTE

 <p>Valledupar Avanza Asociación Municipal</p>	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
<p>COD SH-FR-044</p>		<p>V01 - 07/2015</p>
	<p>NOTIFICACION POR AVISO</p>	



NOTIFICACION POR AVISO

LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR NOTIFICACION POR AVISO A **LUZ MARINA DIAZ ARREDONDO**, conforme lo establece el artículo 69 de la ley 1437 de 18 de enero de 2011. El CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, dice en el ARTÍCULO 69. "Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo..."

..."Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica www.valledupar-cesar.gov.co y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso..."

"En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal." LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR Dra. JOHANA NATALI DAZA MESTRE, en respuesta a la Petición presentado por el (la) señor (a) **LUZ MARINA DIAZ ARREDONDO**, y teniendo en cuenta que no fue posible adelantar la Notificación Personal de la respuesta de fondo emitida por la entidad dado que fue devuelto por la oficina de Correo 472 Servicios Postales Nacionales S.A., bajo la causal de "NO RESIDE", manifestó:

<p>Proyecto: LINA MARGARITA RODRIGUEZ</p>	<p>REVISO: JOHANA NATALI DAZA MESTRE</p>	<p>APROBO: JOHANA NATALI DAZA MESTRE</p>
<p>PROFESIONAL UNIVERISITARIO</p>	<p>CARGO: JEFE DE RECAUDO</p>	<p>CARGO: JEFE DE RECAUDO</p>

 Valledupar Avanza	SECRETARÍA DE HACIENDA	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-024	OFICIO	V01 - 12/2015
	OFICINA DE RECAUDO	

No. SHR-2017-000977

Valledupar, 17 de julio de 2017

Señor (a):
LUZ MARINA DIAZ ARREDONDO
Calle 13 16 35
Barrio Alfonso López
Cel.: 311 4101729 -316 3721625
Ciudad

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE FECHA 07 DE JUNIO DE 2017

Cordial saludo:

Teniendo en cuenta el asunto de referencia, donde solicita aplicación del pago realizado el día 10 de enero del año en curso, me permito informarle lo siguiente:

Revisados los pagos registrados en sistema, propios al predio de referencia catastral No. 01-01-00-00-0240-0901-9-00-00-0041, ubicado en la C 13 16 35, se encontró que la consignación realizada el 10 de enero de 2017, en el banco de Bogotá, con recibo No. 78358076-6, por UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS (**\$1.571.610**), correspondiente a la vigencia fiscal 2017 del impuesto predial unificado, no se encontraba aplicada; en consecuencia, luego de verificado el ingreso en los extractos bancarios otorgados por el banco de Bogotá, se llevó a cabo la aplicación del monto cancelado, a la deuda de la vigencia requerida, con recibo de pago No. 20171503649.

En estos términos esperamos haber atendido su solicitud, dándole en consecuencia una respuesta clara, precisa y respetuosa sobre el particular.

Cordialmente,


JOHANA NATALI DAZA MESTRE
Jefe de Rentas Municipales


Anexo: Recibo Oficial de Pago No. 20171503649



PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Valeria Molina Contralista	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Rentas Municipales	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Rentas Municipales

Carrera 5 N° 15-59 PRIMER PISO Tel. 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co
Valledupar - Cesar



472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Desconocido	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Existe Número			
		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Rehusado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Reclamado			
		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Cerrado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Contactado			
	Dirección Errada	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Fallecido	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Apartado Clausurado			
	No Reside	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Fuerza Mayor					
Fecha 1	19 JUL 2017		Fecha 2:	DIA	MESE	AÑO	R	D
Nombre del distribuidor:	Pedro Luis Gutierrez			Nombre del distribuidor:				
C.C.	C.C. 1.065.633.774			C.C.				
Centro de Distribución:				Centro de Distribución:				
Observaciones:				Observaciones:				



	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
		V01 - 07/2015
	NOTIFICACION POR AVISO	

Valledupar, Cesar 03 de Agosto de 2017

Señor:
ALFREDO TAMAYO
Jefe de Sistemas

Cordial saludo,

Por medio de la presente me dirijo a usted para solicitarle la publicación por aviso mediante página Web de las notificaciones de peticiones y derechos de peticiones instauradas por los siguientes contribuyentes a esta oficina.

N°	CONTRIBUYENTE	N° DE OFICIO
1	NILVA LEONOR GOMEZ/ LOS DOS AMIGOS	935
2	LUZ MELISSA LARRAZABAL AREVALO/PROV. MI CASTILLO	943
3	LUZ MARINA DIAZ ARREDONDO	977
4	IVAN RAFAEL RANGEL/VIDRIERA IMAGENAS	932
5	JOHAN MAURICIO GARCIA SAN JUAN/BILLARES EL CACHA	S/N
6	DANIEL MELENDEZ RODRIGUEZ/BANCOMPARTIR	944
7	MILENA CASTELBLANCO BARRETO	941
8	SAMUEL CHAPARRO DURAN	978
9	DIOSELINA SANCHEZ BARBOSA/POLLO RICO DE ORO	987
10	NURIS FILOMENA GARCIA PAYARES	1010
11	ELIZABETH VALENCIA PATIÑO/CREDIALUMINIOS V/PAR	1035
12	MARY CARMEN ROSADO ANDRADE	1007
13	JORGE ELIECER PINTO /ALMACEN Y FERRETERIA EL EDEN	993

Cordialmente,



JHOANA NATALY DAZA MESTRE
 Jefe de Recaudos Municipal

Proyecto: LINA MARGARITA RODRIGUEZ PROFESIONAL UNIVERISITARIO	REVISO: JOHANA NATALI DAZA CARGO: JEFE DE RECAUDO	APROBO: JOHANA NATALI DAZA CARGO: JEFE DE RECAUDO
--	--	--



ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
VALLEDUPAR AVANZA
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

RECIBO OFICIAL DE PAGO No.

20171503649

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - JDAZA-20170705: 165345:DESKTOP-00QP1CH

A. IDENTIFICACION DEL PREDIO		HASTA	31/05/2017
REFERENCIA CATASTRAL	01-01-00-00-0240-0901-9-00-00-0041	DIRECCION	C 13 16 35
MATRICULA INMOBILIARIA	190-119245	DIRECCION POSTAINO DEFINIDA	C P

B. INFORMACION SOBRE CARACTERISTICAS DEL PREDIO			
AREA TERRENO (M2)	370	AREA CONSTRUIDA (M2)	142
AVALUO	177.640.000	TARIFA	7/1000
USO	PREDIO RESIDENCIAL	ESTRATO	4 MEDIO
REFERENCIA ANTERIOR	010102400041901		

C. IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO PRINCIPAL DEL PREDIO		DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	
NOMBRE O RAZON SOCIAL	LUZ MARINA DIAZ ARREDONDO	TIPO	C
NUMERO	27004045		

ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
TESORERIA MUNICIPAL
05 JUL 2017

APLICADO

Vigencias en este recibo
2017

	CAPITAL	INTERESES	SANCIONES	SUB-TOTAL	DESCUENTO	TOTAL
VIGENCIA ACTUAL	1,571,610	0	0	1,571,610	0	1,571,610
VIGENCIAS ANTERIORES	0	0	0	0	0	0

Ud. Presenta deuda en las Vigencias

2017

Por un valor de / Total balance: 1,577,757



(415)7709998015500(8020)020171503649(3900)00000001358752(96)20170531

TOTAL RECIBO:	1,571,610
DESCUENTOS:	0
VALOR ABONO:	1,358,752

Tasa Interes Mora Diaria: 0,000781

Tasa Vigente Desde: 01/04/2017 Hasta 30/06/2017

Puntos de pago: BANCO AV VILLAS, BANCO DAVIVIENDA, BANCO DE BOGOTA, BANCO DE OCCIDENTE- Únicamente efectivo o cheque de gerencia girado a "BBVA fiduciaria municipio de Valledupar ef 31452 nit 8600486085" pagos con tarjeta de crédito/debito en la tesoreria municipal

CONTRIBUYENTE

\$ 213.690.

472 Servicio Nacional NT 900 DG 25 Línea
REMITE
Nombre/ Razón
ALCALDIA DE SECRETARÍA
Dirección
Ciudad
Dep
Cr
F

 Valledupar Avanza Alcaldía Municipal	SECRETARIA DE HACIENDA	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-024	OFICIO	V01 - 12/2015
	OFICINA DE RECAUDO	

S-2017-HR-0932-HB

Valledupar, 10 de Julio de 2017

Señor

Ivan Rafael Rangel

VIDRERIA IMAGENES

Dirección: Calle 11 No 17-75. Valledupar – Cesar

Teléfono: 5850963 / 3162712230

Cordial saludo:

En atención a su comunicación recibida en este despacho me permito informarle que para realizar cualquier novedad en la plataforma de la alcaldía es necesario diligenciar el formato de novedades. El formato de inscripción y novedades se encuentra en la página del municipio de Valledupar www.valledupar-cesar.gov.co dirigiéndose al link de portal secretaria de hacienda y luego en descarga de formatos; en el último archivo de PDF se encuentra los formularios 001 y 002 que deben ser diligenciados con la respectiva firma del representante legal en cada uno de ellos; sin estos formatos no es posible realizar ningún tipo de actualización. Le hacemos devolución de los soportes que nos envían y no los hacen llegar nuevamente con el formato solicitado.

En estos términos espero haber atendido su solicitud de manera oportuna.

Atentamente,


JOHANA NATALI DAZA MESTRE
Jefe de Recaudos Municipal

PROYECTO	ELABORO	APROBO
Hernan Bueno Ardila Contratista	Yanelis Mestre Carrillo Auxiliar Administrativo	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Recaudo



CAMARA DE COMERCIO
DE VALLEDUPAR

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
IVAN RAFAEL RANGEL RANGEL

Fecha expedición: 2017/06/28 - 16:33:46. Recibo No. 5000071029, Operación No. 01C480628044

CODIGO DE VERIFICACIÓN: MtAJ7C7xKP

4752 COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$2,600

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siivalledupar.confecamaras.co/cv.php> seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación MtAJ7C7xKP.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.


ESPACIO LIBRE EN BLANCO



CAMARA DE COMERCIO
DE VALLEDUPAR

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
IVAN RAFAEL RANGEL RANGEL

Fecha expedición: 2017/06/28 - 16:33:46, Recibo No. S000071029, Operación No. 01C480628044

CODIGO DE VERIFICACIÓN: MIAJ7C7xKP

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : RANGEL RANGEL IVAN RAFAEL
C.C. : 00077172000
N.I.T.:00000077172000-8 ADMINISTRACION: VALLEDUPAR
MATRICULA NO: 00079081 DEL 24 DE ENERO DE 2007
DIRECCION: CR 11 17 75
TELEFONO 1 : 5850963
BARRIO : GAITAN
MUNICIPIO : VALLEDUPAR

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 11 17 75
TELEFONO 1: 5850963
BARRIO NOTIFICACION: GAITAN
MUNICIPIO : VALLEDUPAR
E-MAIL COMERCIAL:vidrieriaimagenes09@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:vidrieriaimagenes09@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 3 DE MAYO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4752 COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y
PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : \$ 6,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : VIDRIERIA IMAGENES
DIRECCION: CR 11 17 75
TELEFONO 1 : 5850963
TELEFONO 3 : 3155841430
BARRIO : GAITAN
MUNICIPIO : VALLEDUPAR
MATRICULA NO: 00079079 DEL 24 DE ENERO DE 2007
RENOVO EL AÑO 2017 , EL 3 DE MAYO DE 2017
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 6,000,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

***** CONTINUA *****

2. Concepto: **1 3** Actualización de oficio
Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: **14375480531**



(415)7707212489984(8020) 000001437548053 1

5. Número de identificación Tributaria (NIT): **7 7 1 7 2 0 0 0** 6. DV: **8** 12. Dirección seccional: **Impuestos y Aduanas de Valledupar** 14. Buzón electrónico: **(2 4)**

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: **2** Persona natural o sucesión ilíquida
25. Tipo de documento: **1 3** Cédula de ciudadanía
26. Número de identificación: **7 7 1 7 2 0 0 0**
27. Fecha expedición: **1 9 9 1 0 3 0 5**
28. País: **1 6 9** COLOMBIA
29. Departamento: **2 0** Cesar
30. Ciudad/Municipio: **0 0 1** Valledupar
31. Primer apellido: **RANGEL**
32. Segundo apellido: **RANGEL**
33. Primer nombre: **IVAN**
34. Otros nombres: **RAFAEL**
36. Nombre comercial: **VIDRIERIA IMAGENES**
37. Sigla:

UBICACION

38. País: **1 6 9** COLOMBIA
39. Departamento: **2 0** Cesar
40. Ciudad/Municipio: **0 0 1** Valledupar
41. Dirección principal: **CR N. 17 75 BRR GAITAN**
42. Correo electrónico: **vidrieraimagenes09@hotmail.com**
43. Apartado aéreo: **5 8 5 0 9 6 3**
44. Teléfono 1:
45. Teléfono 2: **3 1 6 2 7 1 2 2 3 0**

CLASIFICACION

Actividad económica
46. Código: **4 7 5 2**
47. Fecha inicio actividad: **2 0 0 7 0 1 2 4**
48. Código: **1 3 1 4**
49. Fecha inicio actividad:
50. Código: **1 3 1 4**
51. Código: **1 3 1 4**
52. Número establecimientos: **1**

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: **5 1 1 4 2**

- 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
- 11- Ventas régimen común
- 42- Obligado a llevar contabilidad

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código: **1 2 3 4 5 6 7 8 9 10**

55. Forma: 56. Tipo:
57. Modo: **1 2 3**
58. CPC: **1 2 3**

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO 60. No. de Folios: **0** 61. Fecha: **2 0 1 6 0 6 2 2**

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y un consecuencia correspondiente exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 16 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

Firma del solicitante:
IVAN RANGEL

984. Nombre: **ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA**
985. Cargo:

472	Motivos de Devolución	1 2	Desconocido	<input checked="" type="checkbox"/>	No Existe Número					
		1 2	Rehusado	<input type="checkbox"/>	No Reclamado					
		1 2	Cerrado	<input type="checkbox"/>	No Contactado					
	Dirección Errada	1 2	Fallecido	<input type="checkbox"/>	Apartado Clausurado					
	No Reside	1 2	Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/>						
Fecha 1:	DIA	MES	ANO	D	Fecha 2:	DIA	MES	ANO	R	D
Nombre del distribuidor					Nombre del distribuidor					

 <p>Valledupar Avanza Alcaldía Municipal</p>	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
<p>COD SH-FR-044</p>		<p>V01 - 07/2015</p>
	<p>NOTIFICACION POR AVISO</p>	

NOTIFICACION POR AVISO

LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR NOTIFICACION POR AVISO A **IVAN RAFAEL RANGEL/VIDRIERA IMAGENES**, conforme lo establece el artículo 69 de la ley 1437 de 18 de enero de 2011. El CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, dice en el ARTÍCULO 69. “Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo...” ...“Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica www.valledupar-cesar.gov.co y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso...” “En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.” LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR Dra. JOHANA NATALI DAZA MESTRE, en respuesta a la Petición presentado por el (la) señor (a) **JORGE IVAN RAFAEL RANGEL/ VIDRIERIA IMAGENES**, y teniendo en cuenta que no fue posible adelantar la Notificación Personal de la respuesta de fondo emitida por la entidad dado que fue devuelto por la oficina de Correo 472 Servicios Postales Nacionales S.A., bajo la causal de “NO EXISTE NUMERO”, manifestó:

<p>Proyecto: LINA MARGARITA RODRIGUEZ PROFESIONAL UNIVERISITARIO</p>	<p>REVISO: JOHANA NATALI DAZA MESTRE CARGO: JEFE DE RECAUDO</p>	<p>APROBO: JOHANA NATALI DAZA MESTRE CARGO: JEFE DE RECAUDO</p>
--	---	---

 <p>Valledupar Avanza Alcaldía Municipal</p>	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
<p>COD SH-FR-044</p>		<p>V01 - 07/2015</p>
	<p>NOTIFICACION POR AVISO</p>	

NOTIFICACION POR AVISO

LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR NOTIFICACION POR AVISO A **JHOAN MAURICIO GARCIA SAN JUAN/BILLARES EL CACHA M.G**, conforme lo establece el artículo 69 de la ley 1437 de 18 de enero de 2011. El CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, dice en el ARTÍCULO 69. “Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo...” ...“Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica www.valledupar-cesar.gov.co y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso...” “En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.” LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR Dra. JOHANA NATALI DAZA MESTRE, en respuesta a la Petición presentado por el (la) señor (a) **JOHAN MAURICIO GARCIA SAN JUAN/ BILLARES EL CACHA**, y teniendo en cuenta que no fue posible adelantar la Notificación Personal de la respuesta de fondo emitida por la entidad dado que fue devuelto por la oficina de Correo 472 Servicios Postales Nacionales S.A., bajo la causal de “NO RESIDE”, manifestó:

<p>Proyecto: LINA MARGARITA RODRIGUEZ PROFESIONAL UNIVERISITARIO</p>	<p>REVISO: JOHANA NATALI DAZA MESTRE CARGO: JEFE DE RECAUDO</p>	<p>APROBO: JOHANA NATALI DAZA MESTRE CARGO: JEFE DE RECAUDO</p>
--	---	---

472

Servicios Postales
Nacionales S.A.
NIT 900.062917-9
DG 25 G 95 A 55
Línea Nat 01 8000 1111 210



SECRETARIA DE HACIENDA



ALCALDIA
DE VALLEDUPAR

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
ALCALDIA DE VALLEDUPAR
SECRETARIA DE HACIENDA

SIH-FR-024

OFICIO
OFICINA DE RECAUDO

V01 - 12/2015

Dirección: CARRERA 5 # 15-69

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal: 2000

Envío: RN790949

Valledupar, 16 de Junio de 2017.

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
JOHAN MAURICIO
BILLARES

Dirección:
LC F

Señor:
JOHAN MAURICIO GARCIA SANJUAN
Representante Legal
BILLARES EL CACHA M.G.
Carrera 15 20B -41 en 9 P1 Lc F 15 La Granja
Valledupar

Asunto: Respuesta Solicitud Cancelación RIT.

Cordial saludo:

En atención a su solicitud de cancelación de RIT radicada en la ventanilla de atención al contribuyente de la Secretaría de Hacienda Municipal el día 26 de Mayo de 2017, me permito informarle que al consultar en el sistema de información tributaria del impuesto de Industria y Comercio, aparece inscrito únicamente el establecimiento BILLARES EL CACHA M.G. identificado con el NIT 1065659216 y la solicitud fue diligenciada a nombre del establecimiento PROVISIONES CARACAS M.G. y así mismo los documentos adjuntos al formulario registro y novedades.

En ese sentido, le solicitamos que nos oriente si seguirá con la inscripción en el RIT del establecimiento BILLARES EL CACHA M.G. activa o si por el contrario necesita cancelar la inscripción. En caso de que requiera cancelar el RIT, debe diligenciar el formulario registro y novedades nuevamente con los datos correctos y anexar los documentos pertinentes.

Le agradecemos su pronta respuesta para dar solución definitiva a su solicitud.

Atentamente,

JOHANA NATALI DAZA MESTRE
Jefe de Recaudo Municipal.

PROYECTO Karen Nuñez Palmezano Contratista	ELABORO Karen Nuñez Palmezano Contratista	APROBO Johana Natali Daza Mestre Jefe de Recaudo
--	---	--

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel. 5842400 www.valledupar.cesar.gov.co
Valledupar - Cesar



472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Desconocido	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Existe Número
		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Rehusado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Reclamado
		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Cerrado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Contactado
	Dirección Errada	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Fallecido	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Apartado Clausurado
	No Reside	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Fuerza Mayor		
Fecha:	15 Jul 2017	R	D	Fecha 2:	DIA MES AÑO R D
Nombre del distribuidor:	Andrés Ramos			Nombre del distribuidor:	
Centro de Distribución:	C.C. 1.082.249.639			Centro de Distribución:	
Observaciones:				Observaciones:	



 <p>Valledupar Avanza SECRETARÍA MUNICIPAL</p>	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
<p>COD SH-FR-044</p>		<p>V01 - 07/2015</p>
	<p>NOTIFICACION POR AVISO</p>	

NOTIFICACION POR AVISO

LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR NOTIFICACION POR AVISO A **DANIEL MELENDEZ RODRIGUEZ/ BANCOMPARTIR SA**, conforme lo establece el artículo 69 de la ley 1437 de 18 de enero de 2011. El CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, dice en el ARTÍCULO 69. “Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo...” ...“Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica www.valledupar-cesar.gov.co y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso...” “En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.” LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR Dra. JOHANA NATALI DAZA MESTRE, en respuesta a la Petición presentado por el (la) señor (a) **DANIEL MELENDEZ RODRIGUEZ/ BANCOMPARTIR S.A**, y teniendo en cuenta que no fue posible adelantar la Notificación Personal de la respuesta de fondo emitida por la entidad dado que fue devuelto por la oficina de Correo 472 Servicios Postales Nacionales S.A., bajo la causal de “NO EXISTE NUMERO”, manifestó:

<p>Proyecto: LINA MARGARITA RODRIGUEZ PROFESIONAL UNIVERISITARIO</p>	<p>REVISO: JOHANA NATALI DAZA MESTRE CARGO: JEFE DE RECAUDO</p>	<p>APROBO: JOHANA NATALI DAZA MESTRE CARGO: JEFE DE RECAUDO</p>
--	---	---

4x72
 Servicios Postales Nacionales S.A.
 NIT 900 022917-9
 DG 25 G 95 A 55
 Línea Natl 01 8000 111 210



SECRETARIA DE HACIENDA



ALCALDIA DE VALLEDUPAR

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
 ALCALDIA DE VALLEDUPAR - SECRETARIA DE HACIENDA
 Dirección: CARRERA 5 # 15-69

SH-FR-024

OFICIO

V01 - 12/2015

OFICINA DE RECAUDO

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal: 200001387

Envío: RN790949872CO

S-2017-HR-00944KN

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
 DANIEL MELENDEZ RODRIGUEZ/BANCOMPARTIR SA
 Dirección: CL 16 6 -66 EDF. AVIANCA P.4

Valledupar, 12 de Julio de 2017.

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal: 200001385

Fecha Pre-Admisión: 14/07/2017 10:50:10

Nº de Transporte Lic. de carga 000700 del 20/05/2014

Nº de Resolución Licencia 001657 del 09/09/2014

MELENDEZ RODRIGUEZ

Representante Legal

BANCOMPARTIR S.A.

Calle 16 No. 6 - 66 Edificio Avianca Piso 4
 Valledupar

Asunto: Respuesta Solicitud Estado de Cuenta.

Cordial saludo:

En atención a su comunicación del día 30 de Junio de 2017 y recibida en este despacho el día 06 de Julio de 2017, me permito enviarle adjunto la certificación de Estado de Cuenta del Impuesto de Industria y Comercio del contribuyente BANCO COMPARTIR S.A. identificado con NIT 860.025.971-5. Cabe aclarar que las declaraciones de los períodos 7, 8, 9, 10, 11 de 2015 se encuentran en proceso de aplicación de pagos.

De manera respetuosa, le solicito que nos envíe copias de los formularios y los pagos de las declaraciones de los períodos 6 y 12 de 2014 para efectos de actualización del sistema de información tributaria.

En estos términos espero haber atendido su solicitud de manera oportuna.



Atentamente,


 JOHANA NATALI DAZA MESTRE
 Jefe de Recaudo Municipal.

PROYECTO	ELABORO	APROBO
Karen Núñez Palmezano Contratista	Karen Núñez Palmezano Contratista	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Recaudo

Carrera 5 Nº 15-69 PRIMER PISO Tel. 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co
 Valledupar - Cesar



 Valledupar Avanza <small>ALCALDIA MUNICIPAL</small>	SECRETARIA DE HACIENDA	 ALCALDIA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-024	OFICIO	V01 - 12/2015
	OFICINA DE RECAUDO	

LA SUSCRITA JEFE DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR


CERTIFICA

Que: al consultar en el sistema de información tributaria del impuesto de Industria y Comercio, el contribuyente BANCO COMPARTIR S.A. identificado con NIT 860.025.971-5, presentó y pagó las Declaraciones de Retenciones y Autorretenciones y Declaraciones Anuales del Impuesto de Industria y Comercio de los siguientes periodos:

7-2012, 8-2012, 9-2012, 10-2012, 11-2012, 12-2012, 13-2012, 1-2013, 2-2013, 3-2013, 4-2013, 5-2013, 6-2013, 7-2013, 8-2013, 9-2013, 10-2013, 11-2013, 12-2013, 13-2013, 1-2014, 2-2014, 3-2014, 4-2014, 5-2014, 6-2014, 7-2014, 8-2014, 9-2014, 10-2014, 11-2014, 12-2014, 13-2014, 1-2015, 2-2015, 3-2015, 4-2015, 5-2015, 6-2015, 7-2015, 8-2015, 9-2015, 10-2015, 11-2015, 12-2015, 13-2015, 3-2016, 4-2016, 5-2016, 6-2016, 7-2016, 8-2016, 9-2016, 10-2016, 11-2016, 12-2016, 13-2016, 1-2017, 2-2017, 3-2017, 4-2017, 5-2017.

Que: La base de datos del sistema de información tributaria del impuesto de Industria y Comercio se encuentra bajo ajustes de verificación y actualización.


Se expide a solicitud del interesado a los doce (12) días del mes de Julio de 2017.


JOHANA NATALI DAZA MESTRE
 Jefe de Recaudo Municipal

PROYECTO	ELABORO	APROBO
Karen Núñez Palmezano Contratista	Karen Núñez Palmezano Contratista	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Recaudo

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel. 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co

Valledupar

	Observaciones:	
	Centro de Distribución:	
	C.C.	
	Nombre del distribuidor:	
Fecha 2	DIA	MES
AVG		

472

Motivos de Devolución

1 1

Desconocido

1 1

No Existe Número

1 1

Rehusado

1 1

No Reclamado

1 1

Cerrado

1 1

No Contactado

1 1

Dirección Errada

1 1

Fallecido

1 1

Apartado Clausurado

1 1

No Reside

1 1

Fuerza Mayor

Fecha 1:

1 1

1 1

1 1

1 1

1 1



 <p>Valledupar Avanza Alcaldía Municipal</p>	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
<p>COD SH-FR-044</p>		<p>V01 - 07/2015</p>
	<p>NOTIFICACION POR AVISO</p>	

NOTIFICACION POR AVISO

LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR NOTIFICACION POR AVISO A **MILENA CASTEBLANCO BARRETO**, conforme lo establece el artículo 69 de la ley 1437 de 18 de enero de 2011. El CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, dice en el ARTÍCULO 69. “Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo...” ...“Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica www.valledupar-cesar.gov.co y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso...” “En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.” LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR Dra. JOHANA NATALI DAZA MESTRE, en respuesta a la Petición presentado por el (la) señor (a) **MILENA CASTEBLANCO BARRETO**, y teniendo en cuenta que no fue posible adelantar la Notificación Personal de la respuesta de fondo emitida por la entidad dado que fue devuelto por la oficina de Correo 472 Servicios Postales Nacionales S.A., bajo la causal de “NO EXISTE NUMERO”, manifestó:

<p>Proyecto: LINA MARGARITA RODRIGUEZ PROFESIONAL UNIVERISITARIO</p>	<p>REVISO: JOHANA NATALI DAZA MESTRE CARGO: JEFE DE RECAUDO</p>	<p>APROBO: JOHANA NATALI DAZA MESTRE CARGO: JEFE DE RECAUDO</p>
--	---	---

4x72
Servicios Postales Nacionales S.A.
NIT 900 062617-9
DG 25 G 95 A 55
Línea Nal. 01 8000 111 210



SECRETARIA DE HACIENDA



COD SH-FR-024

OFICIO

V01 - 12/2017

OFICINA DE RECAUDO

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
ALCALDIA DE VALLEDUPAR - SECRETARIA DE HACIENDA

Dirección: CARRERA 5 # 15-69

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal: 200001387

Envío: RN790153868CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
MILENA CASTELBLANCO BARRETO

Dirección: CRA 27 53 - 35

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:
13/07/2017 11:02:55

Min. Transporte Lic. de carga 000000 del 20/05/2014
M. 37 P. 4 M. 37 P. 4 M. 37 P. 4 M. 37 P. 4 M. 37 P. 4

or: (a)
MILENA CASTELBLANCO BARRETO
C.C. 49.780.585
Carrera 27 # 53 - 35
Calle Don Carmelo
Valledupar, Cesar
S. M.

Oficio No.0941

Valledupar, Julio 12 de 2017

Asunto: Respuesta a Petición recibida en la Secretaría de Hacienda Municipal el día 30 de Junio del 2017.

Cordial Saludo.

En atención a la petición radicada en la Secretaría de Hacienda Municipal, donde solicita la exoneración del impuesto predial unificado del predio de referencia catastral No. 01-03-00-00-0445-0011-0-00-00-0000 cuya dirección CARRERA 27 No. 53 - 35.

Este despacho informa, que para obtener la exclusión del impuesto predial unificado de los predios de las iglesias en el Municipio de Valledupar Cesar, se debe cumplir con lo estipulado Acuerdo Municipal 031 de Diciembre de 2014 de la ciudad de Valledupar - Cesar.

ARTICULO 31. EXCLUSIONES DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO: *No declararan, ni pagaran el impuesto predial unificado, los siguientes inmuebles, numeral 3 - LOS PREDIOS DE PROPIEDAD DE LAS IGLESIA católica y demás iglesias diferentes a la católica reconocidas por el estado colombiano, destinados al culto y vivienda de las comunidades religiosas, a las curias diocesanas y arquidiocesanas, casas episcopales y cúrales, seminarios conciliares, a las casas pastorales, seminarios y sedes conciliares. Las demás propiedades de las iglesias serán gravadas en la misma forma que la de los particulares.*

Como el Artículo anterior lo expone se aplica la exclusión del impuesto predial unificado en el Municipio de Valledupar - Cesar a los predios que se encuentren a nombre de las iglesias reconocidas por el estado colombiano y sea destinados al culto y vivienda de las comunidades religiosas, a las curias diocesanas y arquidiocesanas, casas episcopales y cúrales, seminarios conciliares, a las casas pastorales, seminarios y sedes conciliares; el predio que solicitan la exclusión se encuentra a nombre de un PARTICULAR y en el sistema de información tributario figura como un PREDIO URBANIZADO NO EDIFICADO y un área construida de 0 METROS CUADRADOS, lo que quiere decir que es un lote no aplica la exclusión del impuesto predial unificado para dicho predio.

De esta manera damos respuesta de fondo a lo solicitado.

Atentamente,

JOHANA NATALI DAZA MESTRE
Jefe de Oficina de Recaudo Municipal

PROYECTO	REVISO	APROBO
JMESTRE Contratista.	ELIANA MINDIOLA Prof. Univ.	JOHANA NATALI DAZA MESTRE Jefe de Recaudo

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel. 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co Valledupar - Cesar



43 72	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Desconocido	<input checked="" type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Existe Número		
		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Rehusado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Reclamado		
		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Cerrado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Contactado		
		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Fallecido	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Apartado Clausurado		
		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Fuerza Mayor				
	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Dirección Errada					
	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Reside					
Fecha 1:	DIA	MES	ANO	Fecha 2:	DIA	MES	ANO
Nombre del distribuidor:	17 JUL 2017			Nombre del distribuidor:			
C.C. Centro de Distribución	C.C. Jesús Ojeda			C.C.:			
Observaciones:	C.C. 77.184.470			Centro de Distribución:			
				Observaciones:			



 <p>Valledupar Avanza ALCALDÍA MUNICIPAL</p>	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
<p>COD SH-FR-044</p>		<p>V01 - 07/2015</p>
	<p>NOTIFICACION POR AVISO</p>	

NOTIFICACION POR AVISO

LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR NOTIFICACION POR AVISO A **SAMUEL CHAPPRO DURAN**, conforme lo establece el artículo 69 de la ley 1437 de 18 de enero de 2011. El CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, dice en el ARTÍCULO 69. “Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo...” ...“Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica www.valledupar-cesar.gov.co y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso...” “En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.” LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR Dra. JOHANA NATALI DAZA MESTRE, en respuesta a la Petición presentado por el (la) señor (a) **SAMUEL CHAPARRO DURAN**, y teniendo en cuenta que no fue posible adelantar la Notificación Personal de la respuesta de fondo emitida por la entidad dado que fue devuelto por la oficina de Correo 472 Servicios Postales Nacionales S.A., bajo la causal de “NO EXISTE NUMERO”, manifestó:

<p>Proyecto: LINA MARGARITA RODRIGUEZ</p>	<p>REVISÓ: JOHANA NATALI DAZA MESTRE</p>	<p>APROBO: JOHANA NATALI DAZA MESTRE</p>
<p>PROFESIONAL UNIVERISITARIO</p>	<p>CARGO: JEFE DE RECAUDO</p>	<p>CARGO: JEFE DE RECAUDO</p>

472
 Servicios Postales
 Nacionales S.A.
 NIT 900.002917-9
 DG 25 G 95 A 55
 Línea Nat. 01.8000.111.210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR -
 SECRETARÍA DE HACIENDA

Dirección: CARRERA 5 # 15-69

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal:

Envío: RN794276669CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
 SAMUEL CHAPARRO DUARN

Dirección: C 44 23A - 82



Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal: 200003203

Fecha Pre-Admisión:
 21/07/2017 11:26:47

An. Transporte de carga 000700 del 20/05/2011
 4 y 8° Pas Masasera Express 000607 del 03/03/2011

	SECRETARÍA DE HACIENDA	
D SH-FR-024	OFICIO	V01 - 12/2015
	OFICINA DE RECAUDO	

No. SHR-2017-000978

Valledupar, 18 de julio de 2017

Señor:
SAMUEL CHAPARRO DURAN
 C 44 23A 82
 Ciudad

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2017

Cordial saludo:

Teniendo en cuenta el asunto de referencia, donde solicita en calidad de propietario del predio identificado con referencia catastral No. 01-03-00-00-0256-0030-0-00-00-0000, ubicado en la C 44 23A 82; actualización del estado de cuentas del impuesto predial unificado, manifestando lo siguiente:

Primero: el 30 de junio de 2016, canceló en el Banco BBVA, la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (**\$2.537.291**), por la vigencia 2016, según recibo de pago No. 20614133041.

Segundo: el 08 de febrero de 2017, canceló en el Banco BBVA, la suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (**\$1.482.596**), por la vigencia 2017, según recibo de pago No. 2017412253.



En conformidad con su petición, nos permitimos informarle que revisada la información que reposa en el Sistema Tributario Municipal, se encuentra el registro de los pagos citados anteriormente; sin embargo, le comunicamos, que el saldo actual en cartera, es producto de la mala liquidación emitida por la Secretaria de Hacienda, debido a un error aritmético en la limitante de la liquidación al momento de calcular el Impuesto Predial Unificado con respecto a las vigencias fiscales 2016 y 2017 del predio con referencia catastral No. 01-03-00-00-0256-0030-0-00-00-0000, del cual es propietario.

Asimismo, se le notifica que en concordancia con lo establecido en el Artículo 478 del Acuerdo Municipal 031 de 29 de diciembre de 2014, la Jefatura de Recaudos, llevó a cabo la corrección de la liquidación de las vigencias 2016 y 2017 del impuesto predial unificado, del predio requerido.

PROYECTÓ Valeria Molina Contratista	REVISÓ Johana Natalia Daza Mestre Jefe de Rentas Municipales	APROBÓ Johana Natalia Daza Mestre Jefe de Rentas Municipales
---	--	--

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel. 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co
 Valledupar - Cesar



 Valledupar Avanza	SECRETARÍA DE HACIENDA	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-024	OFICIO	V01 - 12/2015
	OFICINA DE RECAUDO	

No. SHR-2017-000978

En consecuencia, la Administración Tributaria Municipal, asume el error cometido al liquidar las vigencias 2016 y 2017 del Impuesto Predial Unificado, por menor valor a lo legal; por ende, los intereses causados hasta la fecha, serán ajustados en cartera, además, reconoce que los pagos de la obligación tributaria requerida, fueron realizados dentro de los plazos estipulados, por ende, le concede el descuento por pronto pago, por valor de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS (**\$279.000**) del saldo presente por concepto de predial unificado en la vigencia 2016; y, SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS (**\$798.000**), del saldo presente por concepto de predial unificado en la vigencia 2017; los cuales serán ajustados en cartera del predio requerido según Resolución No. 001136 fecha 18 de julio de 2017.

De igual manera, en su calidad de propietario del predio, deberá cancelar el saldo correspondiente al capital de la vigencia 2016 del impuesto predial unificado, por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS PESOS (**\$2.650.500**), y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS (**\$3.391.500**) propios de la vigencia fiscal 2017; más los intereses causados luego de la aplicación de la Resolución de Ajustes No. 001136 de 2017, los cuales se liquidan diariamente teniendo en cuenta el Acuerdo Municipal 031 de 2014, en concordancia con el Artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

En estos términos esperamos haber atendido su solicitud, dándole en consecuencia una respuesta clara, precisa y respetuosa sobre el particular.

Ante cualquier inquietud lo invitamos a acercarse a la Oficina de Recaudo Municipal, en la Secretaría de Hacienda de la Alcaldía de Valledupar, en la K 5 N° 15-69 Primer Piso.

Cordialmente,





JOHANA NATALI DAZA MESTRE
Jefe de Rentas Municipales

ANEXO: RESOLUCIÓN NO. 001136 DE FECHA 18 DE JULIO DE 2017

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Valeria Molina Contratista	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Rentas Municipales	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Rentas Municipales

Carrera 5 N° 15 69 PRIMER PISO Tel. 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co
Valledupar - Cesar



 Valledupar Avanza <small>ALCALDÍA MUNICIPAL</small>	<h1>SECRETARÍA DE HACIENDA</h1>	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-024	RESOLUCIÓN	V01 - 12/2015
	OFICINA DE RECAUDO	

RESOLUCIÓN: 001136 DE FECHA: 18 DE JULIO DE 2017

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA AJUSTE DE CARTERA A UN PREDIO POR MALA LIQUIDACIÓN DE LAS VIGENCIAS 2016 Y 2017 DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO”

El Jefe de Recaudos Municipal, en uso de sus facultades legales; y en especial la consagrada en el decreto 028 de enero de 2006 y en concordancia con lo establecido en los artículos 6, 146, 171, 174 Y 275 del acuerdo 026 de 2012; y los artículos 248, 250, 251, 282, 364, y del acuerdo 031 del 29 de diciembre del 2014.

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente **SAMUEL CHAPARRO DURAN**, identificado con cedula de ciudadanía No. 18.938.980; quien figura en el Sistema Tributario Municipal como propietario principal del predio identificado con referencia catastral No. **01-03-00-00-0256-0030-0-00-00-0000**, ubicado en la C 44 23A 82; presenta saldo capital en cartera por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS (**\$2.929.500**) en la vigencia fiscal 2016 del impuesto predial unificado, y, CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS (**\$4.189.500**), en la vigencia fiscal 2017; motivo de una mala liquidación, por lo cual, solicita actualización del estado de cuenta, manifestando encontrarse al día en el pago de la obligación de referencia.

Que revisada la información registrada en Sistema, se encuentra, que efectivamente, el día 28 de junio de 2016, el contribuyente, canceló en Sucursal del Banco de Bogotá, con recibo de pago No. 20614133041, el monto de DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (**\$2.537.591**) correspondientes a la vigencia fiscal 2016 del Impuesto Predial Unificado, del predio con referencia catastral No. 01-03-0256-0030-000. Asimismo, el día 08 de febrero de 2017, canceló con recibo oficial de pago No. 20171412253, UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (**\$1.482.596**), propios de la vigencia fiscal 2017 del impuesto a cargo por el predio citado.



Que la liquidación emitida por la Secretaría de Hacienda, para las vigencias 2016 y 2017, se encontraba inexacta, debido a un error aritmético en la limitante de la liquidación al momento de calcular del Impuesto Predial Unificado.

Que en concordancia con lo establecido en el Artículo 478 del Acuerdo Municipal 031 de 29 de diciembre de 2014, la Administración Tributaria Municipal, llevó a cabo la corrección de la liquidación de la vigencia fiscal 2016 y 2017 en el mes febrero del año en curso.

Que el valor legal de la liquidación de la vigencia fiscal 2016 del impuesto predial unificado, del predio ibídem, es de CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS (**\$5.644.191**), sin embargo, la liquidación facturada en recibo oficial de pago No. 20614133041, fue de DOS MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (**\$2.714.691**), por ende, al momento de corregir la liquidación, en cartera del predio se realizó ajuste debito por DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS (**\$2.929.500**).

PROYECTO	REVISÓ	APROBÓ
Valeria Molina Contralista	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Rentas Municipales	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Rentas Municipales



 Valledupar Avanza RIZOZO & MONTESGARD	SECRETARÍA DE HACIENDA	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-024	RESOLUCIÓN	V01 - 12/2015
	OFICINA DE RECAUDO	

RESOLUCIÓN: 001136 DE FECHA: 18 DE JULIO DE 2017

En la siguiente tabla, se relaciona la liquidación legal de la vigencia fiscal 2016, el monto cancelado y el saldo ajustado por corrección de la liquidación inicial:

INFORMACIÓN GENERAL PREDIO 010302560030000	LIQUIDACIÓN LEGAL VIGENCIA 2016	VALOR LIQUIDADO AÑO 2016	SALDO AJUSTADO POR CORRECCIÓN
AVALÚO	\$570.094.000,00	\$570.094.000,00	\$570.094.000,00
DESTINO/USO	RESIDENCIAL	RESIDENCIAL	RESIDENCIAL
TARIFA	0,008	0,008	0,008
ESTRATO	2 BAJO	2 BAJO	2 BAJO
PREDIAL UNIFICADO	\$4.561.000	\$1.771.000	\$2.790.000
SOBRETASA AMBIENTAL	\$855.141	\$855.141	\$0
SOBRETASA BOMBERIL	\$228.050	\$88.550	\$139.500
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$5.644.191	\$2.714.691	\$2.929.500

Tabla No.1

Que el valor legal de la liquidación para la vigencia fiscal 2017 es de CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHOCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS **(\$5.813.696)**, no obstante, la liquidación factura según recibo oficial de pago No. 20171412253, fue de UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS **(\$1.624.196)**, en consecuencia, al momento de corregir la liquidación, en cartera del predio requerido, se realizó ajuste debito por CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS **(\$4.189.500)**.

En la siguiente tabla, se relaciona la liquidación legal de la vigencia fiscal 2017, el monto cancelado y el saldo ajustado por corrección de la liquidación inicial:



INFORMACIÓN GENERAL PREDIO 010302560030000	LIQUIDACIÓN LEGAL VIGENCIA 2017	VALOR CANCELADO	SALDO AJUSTADO POR CORRECCIÓN
AVALÚO	\$587.197.000,00	\$587.197.000,00	\$587.197.000,00
DESTINO/USO	RESIDENCIAL	RESIDENCIAL	RESIDENCIAL
TARIFA	0,008	0,008	0,008
ESTRATO	2 BAJO	2 BAJO	2 BAJO
PREDIAL	\$4.698.000	\$708.000	\$3.990.000
SOBRETASA AMBIENTAL	\$880.796	\$880.796	\$0
SOBRETASA BOMBERIL	\$234.900	\$35.400	\$199.500
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$5.813.696	\$1.624.196	\$4.189.500

Tabla No. 2

Que el Señor SAMUEL CHAPARRO DURAN, canceló la vigencia 2016, dentro del plazo determinado según Decreto 000226 de fecha 28 de marzo de 2016, *Por el cual se modifica el Decreto 000735 del 29 de diciembre de 2015, que establece lugares y plazos para la presentación de las declaraciones tributarias, declaraciones de retenciones y autorretenciones, y el pago oportuno de los Impuestos administrados por el Municipio de Valledupar, a presentarse y cancelarse en la vigencia fiscal 2016; acogiéndose al incentivo estipulado en el Tercer plazo, correspondiente al cinco por ciento (5%) de descuento sobre el valor del Impuesto a cargo para la vigencia 2016. Además, del cinco por ciento (5%) adicional, por encontrarse a paz y salvo con el impuesto a 31 de diciembre de 2015.*

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Valeria Molina Contralista	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Rentas Municipales	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Rentas Municipales



 Valledupar Avanza MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	SECRETARÍA DE HACIENDA	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-024	RESOLUCIÓN	V01 - 12/2015
	OFICINA DE RECAUDO	

RESOLUCIÓN: 001136 DE FECHA: 18 DE JULIO DE 2017

Que el Señor SAMUEL CHAPARRO DURAN, canceló la vigencia 2017, dentro del plazo determinado según Decreto 000513 de fecha 27 de diciembre de 2016, *Por el cual se establecen lugares y plazos para la presentación de las declaraciones tributarias, declaraciones de retenciones y autorretenciones, y el pago oportuno de los Impuestos administrados por el Municipio de Valledupar, a presentarse y cancelarse en la vigencia fiscal 2017; acogiéndose al incentivo estipulado en el Primer plazo, correspondiente al quince por ciento (15%) de descuento sobre el valor del Impuesto a cargo para la vigencia actual. Además, del cinco por ciento (5%) adicional, por encontrarse a paz y salvo con el impuesto a 31 de diciembre de 2016.*

Que la Administración Tributaria Municipal reconoce que los pagos de la obligación tributaria requerida fueron realizados dentro de los plazos estipulados, por ende, le concede el descuento por pronto pago, por valor de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS **(\$279.000)** del saldo presente por concepto de predial unificado en la vigencia 2016; y, SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS **(\$798.000)**, del saldo presente por concepto de predial unificado en la vigencia 2017; los cuales deben ser ajustados en cartera del predio requerido. (Valores relacionados en Tablas No. 3 y 4)

INFORMACIÓN GENERAL PREDIO 010302560030000	LIQUIDACIÓN LEGAL 2016	VALOR CANCELADO	SALDO PENDIENTE
AVALÚO	\$570.094.000,00	\$570.094.000,00	\$570.094.000,00
DESTINO/USO	RESIDENCIAL	RESIDENCIAL	RESIDENCIAL
TARIFA	0,008	0,008	0,008
ESTRATO	2 BAJO	2 BAJO	2 BAJO
PREDIAL	\$4.561.000	\$1.771.000	\$2.790.000
AMBIENTAL	\$855.141	\$855.141	\$0
BOMBERIL	\$228.050	\$88.550	\$139.500
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$5.644.191	\$2.714.691	\$2.929.500
DESCUENTO PREDIAL	-\$456.100	\$177.100	-\$279.000
TOTAL A PAGAR	\$5.188.091	\$2.537.591	\$2.650.500


Tabla No. 3

INFORMACIÓN GENERAL PREDIO 010302560030000	LIQUIDACIÓN LEGAL 2017	VALOR CANCELADO	SALDO PENDIENTE
AVALÚO	\$587.197.000,00	\$587.197.000,00	\$587.197.000,00
DESTINO/USO	RESIDENCIAL	RESIDENCIAL	RESIDENCIAL
TARIFA	0,008	0,008	0,008
ESTRATO	2 BAJO	2 BAJO	2 BAJO
PREDIAL	\$4.698.000	\$708.000	\$3.990.000
SOBRETASA AMBIENTAL	\$880.796	\$880.796	\$0
SOBRETASA BOMBERIL	\$234.900	\$35.400	\$199.500
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$5.813.696	\$1.624.196	\$4.189.500
DESCUENTO PREDIAL	-\$939.600	-\$141.600	-\$798.000
TOTAL A PAGAR	\$4.874.096	\$1.482.596	\$3.391.500

Tabla No. 4

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBO
Valeria Molina Contralista	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Rentas Municipales	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Rentas Municipales



 Valledupar Avanza <small>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</small>	<h1>SECRETARÍA DE HACIENDA</h1>	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-024	RESOLUCIÓN	V01 - 12/2015
	OFICINA DE RECAUDO	

RESOLUCIÓN: 001136 DE FECHA: 18 DE JULIO DE 2017

Que la Administración Tributaria Municipal, asume los intereses causados hasta la fecha de aplicación de la presente resolución, en las vigencias fiscales 2016 y 2017 del impuesto predial unificado, por lo tanto, se hace necesario realizar los ajustes pertinentes en cartera al predio de referencia catastral No. 01-03-00-00-0256-0030-0-00-00-0000, de propiedad del contribuyente SAMUEL CHAPARRO DURAN, identificado con cedula de ciudadanía No. 18.938.980.

En mérito de lo expuesto anteriormente, el Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AJUSTAR, mediante nota crédito, el capital por valor de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS (**\$279.000**), del saldo vigente por concepto de predial unificado, más los intereses causados a la fecha de aplicación de la presente, en la vigencia fiscal 2016 del impuesto predial unificado, al predio identificado con referencia catastral No. **01-03-00-00-0256-0030-0-00-00-0000**, de propiedad del contribuyente **SAMUEL CHAPARRO DURAN**, identificado con cedula de ciudadanía No. 18.938.980, teniendo en cuenta lo expuesto en el considerando de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: AJUSTAR, mediante nota crédito, el capital por valor de SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS (**\$798.000**), del saldo actual por concepto de predial unificado, más los intereses causados a la fecha de aplicación de la presente, en la vigencia fiscal 2017 del impuesto predial unificado, al predio identificado con referencia catastral No. **01-03-00-00-0256-0030-0-00-00-0000**, de propiedad del contribuyente **SAMUEL CHAPARRO DURAN**, identificado con cedula de ciudadanía No. 18.938.980, teniendo en cuenta lo expuesto en el considerando de esta resolución.

ARTÍCULO TERCERO: EFECTÚESE, el ajuste correspondiente en el Sistema de Información Tributaria Municipal.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE el presente acto administrativo, personalmente o por correo, en la forma establecida según el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: contra la presente Resolución no procede recurso alguno.


ARTÍCULO SEXTO: líbrense los oficios a que haya lugar.


NOTIFIQUESE Y CUMPLASE




JOHANA NATALI DAZA MESTRE
 Jefe de Oficina de Recaudo Municipal

PROYECTÓ Valeria Molina Contralista	REVISÓ Johana Natali Daza Mestre Jefe de Rentas Municipales	APROBÓ Johana Natali Daza Mestre Jefe de Rentas Municipales
--	--	--



	Observaciones: 5810 1129a a la 23A-48
	Centro de Distribución: CC. M/184.470
	Nombre del distribuidor: Jesus Ojeda
	Fecha: 24 JUN 2011
<input type="checkbox"/> No Existe Número <input type="checkbox"/> No Reclamado <input type="checkbox"/> No Contactado <input type="checkbox"/> Apartado Clausurado	<input checked="" type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Rehusado <input type="checkbox"/> Cerrado <input type="checkbox"/> Fallecido <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/> No Reside <input type="checkbox"/> Direccion Errada	<input type="checkbox"/> No Reside <input type="checkbox"/> Direccion Errada

	472 Motivos de Devolución: <input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Rehusado <input type="checkbox"/> Cerrado <input type="checkbox"/> Fallecido <input type="checkbox"/> No Reside <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> No Existe Número <input type="checkbox"/> No Reclamado <input type="checkbox"/> No Contactado <input type="checkbox"/> Apartado Clausurado	
	Fecha 1: 25/7/10 Nombre del distribuidor: Edgar Maestre C.C.	Fecha 2: DIA MES AÑO Nombre del distribuidor:	
	Centro de Distribución: 15.173.905	Centro de Distribución:	
	Observaciones: Supervisor de Calidad	Observaciones:	

 <p>Valledupar Avanza Municipalidad</p>	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
<p>COD SH-FR-044</p>		<p>V01 - 07/2015</p>
	<p>NOTIFICACION POR AVISO</p>	

NOTIFICACION POR AVISO

LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR NOTIFICACION POR AVISO A **DIOSELINA SANCHEZ BARBOSA/ POLLO PICO DE ORO**, conforme lo establece el artículo 69 de la ley 1437 de 18 de enero de 2011. El CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, dice en el ARTÍCULO 69. “Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo...” ...“Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica www.valledupar-cesar.gov.co y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso...” “En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.” LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR Dra. JOHANA NATALI DAZA MESTRE, en respuesta a la Petición presentado por el (la) señor (a) **DIOSELINA SANCHEZ BARBOSA/POLLO PICO DE ORO**, y teniendo en cuenta que no fue posible adelantar la Notificación Personal de la respuesta de fondo emitida por la entidad dado que fue devuelto por la oficina de Correo 472 Servicios Postales Nacionales S.A., bajo la causal de “NO RESIDE”, manifestó:

<p>Proyecto: LINA MARGARITA RODRIGUEZ PROFESIONAL UNIVERISITARIO</p>	<p>REVISO: JOHANA NATALI DAZA MESTRE CARGO: JEFE DE RECAUDO</p>	<p>APROBO: JOHANA NATALI DAZA MESTRE CARGO: JEFE DE RECAUDO</p>
--	---	---

472
 Servicios Postales
 Nacionales S.A.
 NIT 900 052917-9
 DG 25 0 95 A 55
 Línea Nal. 01 8000 111 210



SECRETARIA DE HACIENDA



REMITENTE

Nombre/ Razón Social
 ALCADIA DE VALLEDUPAR -
 SECRETARIA DE HACIENDA

Dirección: CARRERA 5 # 15-69

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal: 200001387

Envío: RN793436801CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
 DIOSSELINA SANCHEZ BARBOSA/
 POLLO PICO DE ORO

Dirección: MERCADO NUEVO LC G -
 2

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:

19/07/2017 11:12:57

Nro. Transporte Lic. de carga 000200 del 20/05/2011

del N° 05 - Transporte - Comercio - 0000001 del 08/07/2011

OD SH-FR-024

OFICIO

V01 - 12/2015

OFICINA DE RECAUDO

S- 2017-HR-00987KN

Valledupar, 18 de Julio de 2017.

A SANCHEZ BARBOSA
 representante Legal

POLLO PICO DE ORO
 Mercado Nuevo Local G-2
 Valledupar

Asunto: Respuesta Solicitud Cancelación RIT.

Cordial saludo:

En atención a su solicitud de cancelación de RIT recibida en la ventanilla de atención al contribuyente de la Secretaría de Hacienda Municipal de Valledupar el día 13 de Julio de 2017, me permito informarle que la inscripción en el registro de información tributaria de impuesto de Industria y Comercio del establecimiento POLLO PICO DE ORO identificado con NIT 27704878, fue cancelada en virtud a la certificación de cámara de comercio de Valledupar expedida el día 28 de Mayo de 2013.

En estos términos espero haber atendido su solicitud de manera oportuna.

• Atentamente,

JOHANA NATALI DAZA MESTRE
 Jefe de Recaudo Municipal.

PROYECTO	ELABORO	APROBO
Karen Núñez Palmezano Controlista	Karen Núñez Palmezano Controlista	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Recaudo

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel. 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co
 Valledupar - Cesar



472	Motivos de Devolución	1 2	Desconocido	1 2	No Existe Número
		1 2	Rehusado	1 2	No Reclamado
	Dirección Errada	1 2	Cerrado	1 2	No Contactado
	No Reside	1 2	Fallecido	1 2	Apartado Clausurado
			Fuerza Mayor		
Fecha	25 JUL 2018		Fecha 2:	DA MES AÑO	
Nombre del distribuidor:	C.C. Andrés Ramos		Nombre del distribuidor:		
Centro de Distribución:	C.D. 1.082.249.639		Centro de Distribución:		
Observaciones:			Observaciones:		



 <p>Valledupar Avanza Alcaldía Municipal</p>	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
<p>COD SH-FR-044</p>		<p>V01 - 07/2015</p>
	<p>NOTIFICACION POR AVISO</p>	

NOTIFICACION POR AVISO

LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR NOTIFICACION POR AVISO A **NURIS FILOMENA GARCIA PAYARES**, conforme lo establece el artículo 69 de la ley 1437 de 18 de enero de 2011. El CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, dice en el ARTÍCULO 69. “Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo...” ...“Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica www.valledupar-cesar.gov.co y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso...” “En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.” LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR Dra. JOHANA NATALI DAZA MESTRE, en respuesta a la Petición presentado por el (la) señor (a) **NORIS FILOMENA GARCIA PAYARES**, y teniendo en cuenta que no fue posible adelantar la Notificación Personal de la respuesta de fondo emitida por la entidad dado que fue devuelto por la oficina de Correo 472 Servicios Postales Nacionales S.A., bajo la causal de “CERRADO”, manifestó:

<p>Proyecto: LINA MARGARITA RODRIGUEZ PROFESIONAL UNIVERISITARIO</p>	<p>REVISO: JOHANA NATALI DAZA MESTRE CARGO: JEFE DE RECAUDO</p>	<p>APROBO: JOHANA NATALI DAZA MESTRE CARGO: JEFE DE RECAUDO</p>
--	---	---

472 Servicios Postales Nacionales S.A. NT 900 062917-9 DG 25 G 95 A 55 Línea Nat. 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
ALCALDIA DE VALLEDUPAR - SECRETARIA DE HACIENDA
Dirección: CARRERA 5 # 15-69
Ciudad: VALLEDUPAR
Departamento: CESAR
Codigo Postal:
Envío: RN795920014CO



SECRETARIA DE HACIENDA



ALCALDÍA DE VALLEDUPAR

COD SH-FR-044

OFICIO

V01 - 07/2015

OFICINA DE RECAUDO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
NURIS FILOMENA GARCIA PAYARES
Dirección: C 16 7 - 18 OFC. 208 EDF. PUMAREJO
Ciudad: VALLEDUPAR
Departamento: CESAR
Código Postal: 200001384
Fecha Pre-Admisión: 25/07/2017 11:41:06

Oficio No S- 2017-HR-001010AG

Valledupar, 24 de julio del 2017

Para:
NURIS FILOMENA GARCIA PAYARES
Calle 16 #7 - 18
Edificio 208 Edificio Pumarejo
Ciudad

Ref. Respuesta a derecho de petición.

Cordial Saludo:

En atención a su solicitud, donde expresa que el impuesto predial liquidado en el recibo No.20171999166 para la vigencia 2017 es desproporcionado, debido a que no se encuentra definido el estrato, el cual es fundamental para determinar este tributo, por lo cual se evidencia un impresionante e injustificado incremento.

Este despacho, a lo anterior y basado en el certificado de estratificación socioeconómico emitido por la oficina asesora de planeación municipal donde se determina el estrato 2 para el predio de cedula catastral No.010-302-240-001-503, el cual se aplica en nuestro sistema de información tributaria y teniendo en cuenta el avalúo catastral para la vigencia 2017, se establece la tarifa 1X1000 para la liquidación del Impuesto predial según el artículo 24 del Acuerdo 031 del 2014, Normatividad Tributaria Municipal.

Adjuntamos al presente, recibo No.20171509646 con fecha límite de pago 31 de julio del presente.

Esperando que la respuesta a su petición haya sido clara, en caso contrario, quedamos atentos a cualquier aclaración que considere necesaria.

Cordialmente,

JHOANA NATALY DAZA MESTRE
Jefe de Recaudos Municipal

Proyecto: ALFONSO GUERRERO	REVISÓ: JHOANA NATALY DAZA MESTRE	APROBO: JHOANA NATALY DAZA MESTRE
CARGO: CONTRATISTA PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARGO: JEFE DE RECAUDOS	CARGO: JEFE DE RECAUDOS

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co
Valledupar - Cesar





IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - AGUERRERO-20170721: 170403:DESKTOP-2JQRJUQ


CONTRIBUYENTE

A. IDENTIFICACION DEL PREDIO		HASTA		31/07/2017																						
REFERENCIA CATASTRAL	01-03-00-00-0224-0001-9-16-03-0002	DIRECCION	K 18D 49 146 T16 APT302																							
MATRICULA INMOBILIARIA	DIRECCION POSTAL		NO DEFINIDA																							
B. INFORMACION SOBRE CARACTERISTICAS DEL PREDIO																										
AREA TERRENO (M2)	40	AREA CONSTRUIDA (M2)	54	AVALUO	34.421.000																					
USO	PREDIO RESIDENCIAL		ESTRATO	2 BAJO	REFERENCIA ANTERIOR																					
					010302240001503																					
C. IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO PRINCIPAL DEL PREDIO																										
NOMBRE O RAZON SOCIAL			DOCUMENTO DE IDENTIFICACION																							
FIDUCIARIA BOGOTA S A			TIPO	N	NUMERO																					
			800142383-7																							
<p>Vigencias en este recibo 2017</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>CAPITAL</th> <th>INTERESES</th> <th>SANCIONES</th> <th>SUB-TOTAL</th> <th>DESCUENTO</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>VIGENCIA ACTUAL</td> <td>87,332</td> <td>2,140</td> <td>0</td> <td>89,472</td> <td>0</td> <td>89,472</td> </tr> <tr> <td>VIGENCIAS ANTERIORES</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table> <p>Ud. Presenta deuda en las Vigencias 2017 Por un valor de / Total balance: 88.775</p>							CAPITAL	INTERESES	SANCIONES	SUB-TOTAL	DESCUENTO	TOTAL	VIGENCIA ACTUAL	87,332	2,140	0	89,472	0	89,472	VIGENCIAS ANTERIORES	0	0	0	0	0	0
	CAPITAL	INTERESES	SANCIONES	SUB-TOTAL	DESCUENTO	TOTAL																				
VIGENCIA ACTUAL	87,332	2,140	0	89,472	0	89,472																				
VIGENCIAS ANTERIORES	0	0	0	0	0	0																				
 <p>(415)7709998015500(8020)020171509646(3900)0000000089472(96)20170731</p>				<table border="1"> <tr> <td>TOTAL RECIBO:</td> <td>89,472</td> </tr> <tr> <td>DESCUENTOS:</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>VALOR A PAGAR</td> <td>89,472</td> </tr> </table>		TOTAL RECIBO:	89,472	DESCUENTOS:	0	VALOR A PAGAR	89,472															
TOTAL RECIBO:	89,472																									
DESCUENTOS:	0																									
VALOR A PAGAR	89,472																									
<p>Tasa Interes Mora Diaria 0,000781 Tasa Vigente Desde: 01/07/2017 Hasta 30/09/2017</p>		<p>Puntos de pago: BANCO AV VILLAS, BANCO DAVIVIENDA, BANCO DE BOGOTA, BANCO DE OCCIDENTE. Únicamente efectivo o cheque de gerencia girado a "BBVA fiduciaria municipio de Valledupar cf 31452 nit 8600486085" pagos con tarjeta de crédito/débito en la tesorería municipal.</p>																								



IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - AGUERRERO-20170721: 170403:DESKTOP-2JQRJUQ


ALCALDIA

A. IDENTIFICACION DEL PREDIO		HASTA		31/07/2017			
REFERENCIA CATASTRAL	01-03-00-00-0224-0001-9-16-03-0002	DIRECCION	K 18D 49 146 T16 APT302				
MATRICULA INMOBILIARIA	DIRECCION POSTAL		NO DEFINIDA				
B. INFORMACION SOBRE CARACTERISTICAS DEL PREDIO							
AREA TERRENO (M2)	40	AREA CONSTRUIDA (M2)	54	AVALUO	34.421.000		
USO	PREDIO RESIDENCIAL		ESTRATO	2 BAJO	REFERENCIA ANTERIOR		
					010302240001503		
C. IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO PRINCIPAL DEL PREDIO							
NOMBRE O RAZON SOCIAL			DOCUMENTO DE IDENTIFICACION				
FIDUCIARIA BOGOTA S A			TIPO	N	NUMERO		
			800142383-7				
 <p>(415)7709998015500(8020)020171509646(3900)0000000089472(96)20170731</p>				<table border="1"> <tr> <td>VALOR A PAGAR:</td> <td>89,472</td> </tr> </table>		VALOR A PAGAR:	89,472
VALOR A PAGAR:	89,472						
<p>Ud. Presenta deuda en las Vigencias: 2017</p>		<p>Puntos de pago: BANCO AV VILLAS, BANCO DAVIVIENDA, BANCO DE BOGOTA, BANCO DE OCCIDENTE. Únicamente efectivo o cheque de gerencia girado a "BBVA fiduciaria municipio de Valledupar cf 31452 nit 8600486085" pagos con tarjeta de crédito/débito en la tesorería municipal.</p>					



IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - AGUERRERO-20170721: 170403:DESKTOP-2JQRJUQ

BANCO

A. IDENTIFICACION DEL PREDIO		HASTA		31/07/2017			
REFERENCIA CATASTRAL	01-03-00-00-0224-0001-9-16-03-0002	DIRECCION	K 18D 49 146 T16 APT302				
MATRICULA INMOBILIARIA	DIRECCION POSTAL		NO DEFINIDA				
B. INFORMACION SOBRE CARACTERISTICAS DEL PREDIO							
AREA TERRENO (M2)	40	AREA CONSTRUIDA (M2)	54	AVALUO	34.421.000		
USO	PREDIO RESIDENCIAL		ESTRATO	2 BAJO	REFERENCIA ANTERIOR		
					010302240001503		
C. IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO PRINCIPAL DEL PREDIO							
NOMBRE O RAZON SOCIAL			DOCUMENTO DE IDENTIFICACION				
FIDUCIARIA BOGOTA S A			TIPO	N	NUMERO		
			800142383-7				
 <p>(415)7709998015500(8020)020171509646(3900)0000000089472(96)20170731</p>				<table border="1"> <tr> <td>VALOR A PAGAR:</td> <td>89,472</td> </tr> </table>		VALOR A PAGAR:	89,472
VALOR A PAGAR:	89,472						
<p>Ud. Presenta deuda en las Vigencias: 2017</p>		<p>Puntos de pago: BANCO AV VILLAS, BANCO DAVIVIENDA, BANCO DE BOGOTA, BANCO DE OCCIDENTE. Únicamente efectivo o cheque de gerencia girado a "BBVA fiduciaria municipio de Valledupar cf 31452 nit 8600486085" pagos con tarjeta de crédito/débito en la tesorería municipal.</p>					



ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
VALLEDUPAR AVANZA
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

RECIBO OFICIAL DE PAGO No.

20171509646

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - AGUERRERO-20170721: 170403:DESKTOP-2JQRJUQ

A. IDENTIFICACION DEL PREDIO		HASTA	31/07/2017
REFERENCIA CATASTRAL	01-03-00-00-0224-0001-9-16-03-0002	DIRECCION	K 18D 49 146 T 16 APT302
MATRICULA INMOBILIARIA	DIRECCION POSTAINO DEFINIDA		C.P.
B. INFORMACION SOBRE CARACTERISTICAS DEL PREDIO			
AREA TERRENO (M2)	40	AREA CONSTRUIDA (M2)	54
USO	PREDIO RESIDENCIAL	ESTRATO	2 BAJO
REFERENCIA ANTERIOR	010302240001503		
C. IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO PRINCIPAL DEL PREDIO			
NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION		
FIDUCIARIA BOGOTA S A	TIPO	N	NUMERO
			800142383-7

VIGENCIA	PERIODO	CONCEPTO	AVALUO	CAPITAL	INTERESES	DESCUENTOS	TOTAL
2017	1	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	34.421,000	34,000	833	0	34,833
2017	1	SOBRETASA AMBIENTAL	34.421,000	51,632	1,265	0	52,897
2017	1	SOBRETASA BOMBERIL	34.421,000	1,700	42	0	1,742
TOTALES:				87,332	2,140	0	89,472

Fecha de emisión: 21/07/17

472 Motivos de Devolución

Dirección Errada
 No Reside
 Desconocido
 Rehusado
 Cerrado
 Falecido
 Fuerza Mayor
 No Existe Número
 No Reclamado
 No Contactado
 Apartado Clausurado

Fecha 1: 2017-07-21

Nombre del distribuidor: Edgar Maestre

C.C. 15.173.909

Centro de Distribución: Supervisor de Ciudad

Observaciones:

472 Motivos de Devolución

Dirección Errada
 No Reside
 Desconocido
 Rehusado
 Cerrado
 Falecido
 Fuerza Mayor
 No Existe Número
 No Reclamado
 No Contactado
 Apartado Clausurado

Fecha 1: 2017-07-21

Nombre del distribuidor: Edgar Maestre

C.C. 15.173.909

Centro de Distribución: Supervisor de Ciudad

Observaciones:

 <p>Valledupar Avanza ALCALDÍA MUNICIPAL</p>	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
<p>COD SH-FR-044</p>		<p>V01 - 07/2015</p>
	<p>NOTIFICACION POR AVISO</p>	

NOTIFICACION POR AVISO

LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR NOTIFICACION POR AVISO A **ELIZABETH VALENCIA PATIÑO/CREDIALUMINIOS VALLEDUPAR**, conforme lo establece el artículo 69 de la ley 1437 de 18 de enero de 2011. El CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, dice en el ARTÍCULO 69. "Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo..." "...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica www.valledupar-cesar.gov.co y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso..." "En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal." LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR Dra. JOHANA NATALI DAZA MESTRE, en respuesta a la Petición presentado por el (la) señor (a) **ELIZABETH VALENCIA PATIÑO/CREDIALUMINIOS VALLEDUPAR**, y teniendo en cuenta que no fue posible adelantar la Notificación Personal de la respuesta de fondo emitida por la entidad dado que fue devuelto por la oficina de Correo 472 Servicios Postales Nacionales S.A., bajo la causal de "NO RESIDE", manifestó:

<p>Proyecto: LINA MARGARITA RODRIGUEZ</p>	<p>REVISO: JOHANA NATALI DAZA MESTRE</p>	<p>APROBO: JOHANA NATALI DAZA MESTRE</p>
<p>PROFESIONAL UNIVERISITARIO</p>	<p>CARGO: JEFE DE RECAUDO</p>	<p>CARGO: JEFE DE RECAUDO</p>

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
ALCALDIA DE VALLEDUPAR -
SECRETARIA DE HACIENDA

Dirección: CARRERA 5 # 15-69

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal: 200001387

Envío: RN/97468835CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
ELIZABETH VALENCIA
PATIÑO/CREDIALUMINIOS

Dirección: CL 17 14 - 56 B
LOPERENA

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal: 200001359

Fecha Pre-Admisión:
27/07/2017 11:04:06

Más información en: www.valledupar.gov.co



SECRETARIA DE HACIENDA



01 SH-FR-024

OFICIO

V01 - 12/2015

OFICINA DE RECAUDO

S-2017-HR-01035KN

Valledupar, 26 de Julio de 2017.

ELIZABETH VALENCIA PATIÑO
Representante Legal
ALUMINIOS VALLEDUPAR
17 No. 14 - 56 Barrio Loperena
Valledupar

Asunto: Respuesta Solicitud Cancelación RIT.

Cordial saludo:

En atención a su solicitud de cancelación de RIT recibida en la ventanilla de atención al contribuyente el día 25 de Julio de 2017, me permito informarle que el artículo 298 del Acuerdo 031 de 29 de Diciembre de 2014 establece que **"mientras el contribuyente no informe el cese de actividades, estará obligado a presentar las correspondientes declaraciones tributarias"**. Expresa además, que **"para efectos de la cancelación los contribuyentes deben estar al día con los deberes y obligaciones establecidos para este tributo"**.

Así mismo, le comunico que en el Acuerdo 031 de 29 de Diciembre de 2014 en el Artículo 266 en el Parágrafo Primero se establece: **En los casos de liquidación o de terminación definitiva de las actividades, así como en los eventos en que se inicien actividades durante un período, la declaración se presentará por la fracción del respectivo período.**

En ese sentido y teniendo en cuenta que registra como fecha de cese de actividades el día 16 de Marzo de 2017, el contribuyente CREDIALUMINIOS VALLEDUPAR identificado con NIT 34000770-7, tiene pendiente la presentación de la declaración fracción anual 2017.

Por último, le agradezco que me envíe la certificación de cancelación de la matrícula mercantil No. 134712 del establecimiento de comercio CREDIALUMINIOS VALLEDUPAR y copia de RUT, toda vez que se requiere para legalizar la cancelación en el sistema de información tributaria.

Le agradecemos su pronta respuesta para dar solución definitiva a su solicitud.

Atentamente,

JOHANA NATALI DAZA MESTRE
Jefe de Recaudo Municipal.

PROYECTO	ELABORO	APROBO
Karen Núñez Palmezano Contratista	Karen Núñez Palmezano Contratista	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Recaudo

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel. 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co
Valledupar - Cesar



472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
		<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
		<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
	<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
	<input checked="" type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
Fecha 1	28/7/17	Fecha 2	DIA MES AÑO R D
Nombre del distribuidor:	<i>[Handwritten Signature]</i>	Nombre del distribuidor:	
C.C.	72276	C.C.	
Centro de Distribución:	EG	Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	



	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-044		V01 - 07/2015
	NOTIFICACION POR AVISO	

NOTIFICACION POR AVISO

LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR NOTIFICACION POR AVISO A **MARY CARMEN ROSADO ANDRADE**, conforme lo establece el artículo 69 de la ley 1437 de 18 de enero de 2011. El CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, dice en el ARTÍCULO 69. “Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo...” ...“Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica www.valledupar-cesar.gov.co y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso...” “En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.” LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR Dra. JOHANA NATALI DAZA MESTRE, en respuesta a la Petición presentado por el (la) señor (a) **MARY CARMEN ROSADO ANDRADE**, y teniendo en cuenta que no fue posible adelantar la Notificación Personal de la respuesta de fondo emitida por la entidad dado que fue devuelto por la oficina de Correo 472 Servicios Postales Nacionales S.A., bajo la causal de “DIRECCION ERRADA”, manifestó:

Proyecto: LINA MARGARITA RODRIGUEZ PROFESIONAL UNIVERISITARIO	REVISO: JOHANA NATALI DAZA MESTRE CARGO: JEFE DE RECAUDO	APROBO: JOHANA NATALI DAZA MESTRE CARGO: JEFE DE RECAUDO
--	---	---

472

Servicios Postales
Nacionales S.A.
N.T. 900.062917-9
DG 25 G 95 A 55
Linea Nat. 01 8000 111 210



SECRETARÍA DE HACIENDA



REMITENTE

Nombre/ Razón Social
ALCALDÍA DE VALLEDUPAR -
SECRETARÍA DE HACIENDA

Dirección: CARRERA 5 # 15-69

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal:

Envío: RN795920062CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
MARY CARMEN ROSADO ANDRADE

Dirección: C 3 23C 192N CONJ.
ROSARIO NORTE 2

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:
25/07/2017 11:41:06

Nº Inscrito Lic. de cargo 0072010 del 20/05/2016

OD SH-FR-024

OFICIO

V01 - 12/2015

OFICINA DE RECAUDO

No. SHR-2017-001007

Valledupar, 19 de julio de 2017

OFICINA:

MARY CARMEN ROSADO ANDRADE

C 3 23C 192N

Conjunto Residencial Rosario Norte 2

Valledupar

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2017

Cordial saludo:

Teniendo en cuenta el asunto de referencia, donde solicita actualización de la base de datos del Sistema de la Secretaría de Hacienda Municipal, con el fin de que el pago realizado en el año 2016, por concepto de impuesto predial unificado del inmueble ubicado en la C 3 23 C192N, del cual es propietaria; y el reintegro del dinero pagado por valor de QUINIENTOS DIECISIETE MIL SESENTA Y SIETE PESOS (**\$517.067**), cancelado por la desactualización de la base de datos de este despacho; nos permitimos comunicarle lo siguiente:

Primero: revisada la información que reposa en sistema, se pudo comprobar, que efectivamente, el pago realizado el día 31 de marzo de 2016, con recibo de pago No. 20164140145, por valor de TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS (**\$331.175**), correspondientes a la vigencia fiscal 2016 del impuesto predial unificado del predio identificado con referencia catastral No. 010605300139902, ubicado en la C 3 23C 192N; no se encuentra registrado, sin embargo, desde la Oficina de Tesorería Municipal, se confirma el ingreso del monto pagado en los extractos bancarios otorgados por el banco de Bogotá, por ende, se realizara la aplicación del mismo.

Segundo: con el fin de realizar la devolución del monto pagado en exceso por la vigencia fiscal 2016 del impuesto predial unificado, la Jefatura de Recaudos requiere recibo original de pago, y, certificación bancaria a nombre del propietario del predio, en consecuencia, para continuar con el trámite de su petición, solicitamos acercarse a la Oficina de la Secretaria de Hacienda Municipal, y hacer entrega de lo anunciado.

En estos términos esperamos haber atendido su solicitud, dándole en consecuencia una respuesta clara, precisa y respetuosa sobre el particular.

Cordialmente,

JOHANA NATALI DAZA MESTRE
Jefe de Rentas Municipales

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Valeria Molina Contratista	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Rentas Municipales	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Rentas Municipales

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel. 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co
Valledupar - Cesar



472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Desconocido	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	No Existe Número
		<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Rehusado	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	No Reclamado
		<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Cerrado	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	No Contactado
<input checked="" type="checkbox"/>	Dirección Errada	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Fallecido	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Apartado Clausurado
	No Reside	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Fuerza Mayor			
Fecha 1:	27 JUL 2017	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO	P	R
Nombre del distribuidor:	Juan Ardila	Nombre del distribuidor:					
C.C.:	1.065.584.903	C.C.:					
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:					
Observaciones:		Observaciones:					

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Desconocido	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	No Existe Número
		<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Rehusado	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	No Reclamado
		<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Cerrado	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	No Contactado
<input checked="" type="checkbox"/>	Dirección Errada	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Fallecido	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Apartado Clausurado
	No Reside	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Fuerza Mayor			
Fecha 1:	28 JUL 17	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO	P	R
Nombre del distribuidor:	Edgar Maestre	Nombre del distribuidor:					
C.C.:	15.173.508	C.C.:					
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:					
Observaciones:	Supervisor de Calidad	Observaciones:					

	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-044		V01 - 07/2015
	NOTIFICACION POR AVISO	

NOTIFICACION POR AVISO

LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR NOTIFICACION POR AVISO A **JORGE ELIECER PINTO/ALMACEN Y FERRETERIA EL EDEN**, conforme lo establece el artículo 69 de la ley 1437 de 18 de enero de 2011. El CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, dice en el ARTÍCULO 69. "Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo..." ..."Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica www.valledupar-cesar.gov.co y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso..." "En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal." LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR Dra. JOHANA NATALI DAZA MESTRE, en respuesta a la Petición presentado por el (la) señor (a) **JORGE ELIECER PINTO/ALMACEN Y FERRETERIA EL EDEN**, y teniendo en cuenta que no fue posible adelantar la Notificación Personal de la respuesta de fondo emitida por la entidad dado que fue devuelto por la oficina de Correo 472 Servicios Postales Nacionales S.A., bajo la causal de "NO RESIDE", manifestó:

Proyecto: LINA MARGARITA RODRIGUEZ PROFESIONAL UNIVERISITARIO	REVISO: JOHANA NATALI DAZA MESTRE CARGO: JEFE DE RECAUDO	APROBO: JOHANA NATALI DAZA MESTRE CARGO: JEFE DE RECAUDO
--	---	---

472

Servicios Postales
Nacionales S.A.
NIT 900.062817-9
D.G. 25 G.95 A.55
Línea Nat. 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
ALCALDIA DE VALLEDUPAR -
SECRETARIA DE HACIENDA

Dirección: CARRERA 5 # 15-69

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal:

Envío: RN795920076CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
JORGE ELIECER PINTO /ALMACEN
Y FERRETERIA EL EDEN

Dirección: CRA 19 21 09

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal: 200003003

Fecha Pre-Admisión:

25/07/2017 11:41:06

Mis. Transporte Lic. de carga 0000293 del 20/05/2017
Mis. Mis. Maestros Express 0000057 del 09/09/2017



OD SH-FR-024

SECRETARIA DE HACIENDA



ALCALDÍA
DE VALLEDUPAR

OFICIO

V01 - 12/2015

OFICINA DE RECAUDO

S-2017-HR-0993-HB

Valledupar, 19 de Julio de 2017

de Eliecer Pinto
ALMACEN Y FERRETERIA EL EDEN

Dirección: Cra 19 No 21-09. Valledupar - Cesar
Teléfono: 3017540678

Cordial saludo:

En atención a su comunicación recibida en este despacho me permito informarle que a la alcaldía del municipio de Valledupar no se envían declaraciones con valor a pagar, el proceso de las declaraciones con valor a pagar finaliza en el banco con el sello que este les da, tal como ustedes lo están enviando. En la alcaldía de Valledupar solo se reciben las declaraciones que estén en cero, pues como estas no tienen valor a pagar si debemos incluirlas directamente al sistema. Por tal razón le hacemos devolución de la declaración que nos envían pues como ya lo mencionamos el sello que necesitan es el del banco y ya está colocado.

En estos términos espero haber atendido su solicitud de manera oportuna.

Atentamente,


JOHANA NATALI DAZA MESTRE
Jefe de Recaudos Municipal

PROYECTO	ELABORO	APROBO
Hernan Bueno Ardila Contratista	Yanelis Mestre Carrillo Auxiliar Administrativo	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Recaudo



MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
SECRETARIA DE HACIENDA

038

VALLEDUPAR AVANZA
Formulario para la Declaración de Retenciones y Autorretenciones
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, AVISO Y TABLEROS.

DECLARACIÓN CORRECCIÓN

1. AÑO 2017

3. NUMERO DE FORMULARIO 2017020296

2. PERIODO

GRANDES CONTRIBUYENTES - AGENTE RETENEDOR

Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>



(415)770998015517(8020)002017020296(3900)0000000159000(96)20170731

RÉGIMEN COMÚN

Ene-Feb	Mar-Abr	May-Jun	Jul-Ago	Sep-Oct	Nov-Dic
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

A. DATOS DEL DECLARANTE

4. APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
ALMACEN Y FERRETERIA EL EDEN

5. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA
11332571

6. DV
9

7. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN
K 19 21 09

8. TELÉFONO FIJO O MÓVIL
3017540678

DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN
CESAR

MUNICIPIO DE NOTIFICACIÓN
VALLEDUPAR

CORREO ELECTRÓNICO
JORGEPINTOARCINIEGAS@HOTMAIL.COM

B. DETERMINACIÓN DE LA BASE GRAVABLE

9. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
4752

10. BASE GRAVABLE ACTIVIDAD PRINCIPAL
\$ 46.510.000

11. NÚMERO DE ESTABLECIMIENTO

FECHA MÁXIMA DE PRESENTACION Y/O PAGO

12. ACTIVIDADES ECONÓMICAS SECUNDARIAS

31/07/2017

C. INGRESOS

TOTAL INGRESOS BRUTOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DEL PERIODO GRAVABLE

14 46.510.000

TOTAL INGRESOS OBTENIDOS FUERA DEL MUNICIPIO

15 0

TOTAL INGRESOS BRUTOS OBTENIDOS EN EL MUNICIPIO (Renglón 14 - Renglón 15)

16 46.510.000

DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS

17 0

INGRESOS EXENTOS POR ACTIVIDADES NO SUJETAS

18 0

TOTAL INGRESOS NETOS GRAVABLES (Renglón 16 - Renglón 17 - Renglón 18)

19 46.510.000

D. LIQUIDACIÓN PRIVADA

AUTORRETENCIONES DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PRACTICADAS EN EL PERIODO

20 326.000

Más: AUTORRETENCIONES DE AVISOS Y TABLEROS (15% del Renglón 20)

21 49.000

TOTAL AUTORRETENCIONES (Renglón 20 + Renglón 21)

22 375.000

Menos: RETENCIONES DE INDUSTRIA Y COMERCIO QUE LE PRACTICARON EN EL PERIODO

23 216.000

Más: RETENCIONES DE INDUSTRIA Y COMERCIO PRACTICADAS EN EL PERIODO

24 0

SALDO A PAGAR POR IMPUESTO (Renglón 22 - renglón 23 + renglón 24)

25 159.000

Más: SANCIONES

26 0

TOTAL SALDO A CARGO (Renglón 25 + Renglón 26)

27 159.000

E. PAGO

VALOR A PAGAR

28 159.000

INTERESES DE MORA

29 0

TOTAL A PAGAR (Renglón 28 + Renglón 29)

30 159.000

VALOR A PAGAR \$: 159.000

F. FIRMAS

ESPACIO RESERVADO PARA TIMBRE Y SELLO

FIRMA DEL DECLARANTE

NOMBRES Y APELLIDOS JORGE ELIECER PINTO ARCINIEGAS

C.C. C.E. NÚMERO 11332571

NOMBRES Y APELLIDOS CONTADOR O REVISOR FISCAL

FIRMA DEL CONTADOR FIRMA

O REVISOR FISCAL FIRMA

C.C. C.E. NÚMERO TARJETA PROFESIONAL

BANCO DE OCCIDENTE 46114 342
RELATIVO CODIGO BARRAS *****8127
10:07:38 2017/07/11 Normal 899
770998015517 159.000.00 D
50045303 159.000.00 CF
MUNICIPIO DE VALLEDUPAR NIT 800.098.911-8

Puede presentar y pagar en: - BANCO DE OCCIDENTE - BANCO DAVIVIENDA - BANCO AV VILLAS - BANCO DE BOGOTA Únicamente efectivo o cheque de gerencia girado a BBVA fiduciaria municipio de valledupar - 1452 NIT 860.048.608-5 pagos con tarjeta de crédito/débito en la Tesorería Municipal

Referencial :002017020296



SECRETARIA DE HACIENDA DE VALLEDUPAR CONTRIBUYENTE

COPIA

42-109

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Desconocido	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	No Existe Número
		<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Rehusado	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	No Reclamado
		<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Cerrado	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	No Contactado
	Dirección Errada	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Fallecido	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Apartado Clausurado
<input checked="" type="checkbox"/>	No Reside	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Fuerza Mayor			

Fecha 1:	DIA	MES	AÑO		Fecha 2:	DIA	MES	AÑO		
Nombre del distribuidor:	Jesús Ojeda					Nombre del distribuidor:				
C.C.:	CC 77184474					C.C.:				
Centro de Distribución:	184.474					Centro de Distribución:				
Observaciones:						Observaciones:				

